



MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 15/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 15/2020 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

| APLICACIÓN | CONCEPTO | IMPORTE ALTA |
|------------|--------------------------------|--------------|
| 132.150.00 | C. Productividad Policía Local | 45,000.00 |
| TOTAL | | 45,000.00 |

Bajas en partida de gastos

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN | IMPORTE BAJA |
|------------------------|--------------------------|--------------|
| 132.120.03 | Sueldos C1 Policía Local | 30,000.00 |
| 132.121.01 | C. Específico P. Local | 15,000.00 |
| TOTAL EXPEDIENTE BAJAS | | 45,000.00 |

2.º JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del Calendario de la Policía Local vigente, debe abonarse en las nóminas del mes de noviembre y diciembre, a los Agentes el Complemento de Productividad generado por los servicios prestados durante el mes de octubre y noviembre respectivamente.

Para poder cumplir con ello es necesario incrementar los créditos de la aplicación presupuestaria 132.150.00 por importe de 45.000,00 euros. Este suplemento puede ser financiado con transferencia de créditos de las aplicación presupuestarias señaladas que tienen consignación disponible suficiente.

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre partidas incluidas en el Capítulo 1 de Gastos de Personal sobre el Presupuesto Municipal de 2020, teniendo en cuenta que se trata de gastos que tienen que realizarse en este ejercicio y no pueden demorarse al año 2021.





ayuntamiento de
tocina

En Tocina, a 1 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

